INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/2022
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO IRINOTECAN 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 419.924.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 7 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO IRINOTECAN 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 419.924.-**

El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 148/2022** de fecha 30 de noviembre de 2022 "**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICO IRINOTECAN 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 419.924, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.**

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según designación a través de Memorándum D.G. N° 02/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, según el siguiente detalle:

- **C.P. Silvia Martinez,** Representante de la Dirección Administrativa del INCAN
- **Dra. Mariana Benítez,** Representante del Dpto. de Farmacia del INCAN
- **Dr. Marcelo Galli,** Representante de la Dirección Médica del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 635/2022 de fecha 04 de octubre de 2022, se comunica el inicio del llamado y autoriza que la UOC N° 3 lleve a cabo el proceso.
Por Nota UOC N° 774/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, se solicita a la DNCP la inclusión del **PAC N° 419.924**, en el marco de la Resolución S.G. N° 95 de fecha 25 de febrero de 2022.
El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la **Resolución D.G. N° 148 de fecha 30/11/2022.**

Por Nota, de fecha 30 de noviembre de 2022, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Dirección General
R.P. N° 5073
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

d) Precios Referenciales:

Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	Especificación Técnica	Precio Unitario
1	IRINOTECAN	IRINOTECAN 100 MG	681.853

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado es de carácter plurianual contrato abierto se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

A los efectos de dar apertura al sobre recepcionado en fecha 26 de enero del 2023, siendo las 11:15 horas en la oficina de la UOC del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia de la **Lic. Maby González Lesmo,** en representación de la UOC N° 3 del INCAN, la Sra. Gloria González en representación de la UOC N° 3 del INCAN, la **Sra. Denisse Martínez** en representación de **MATHER COMPANY S.R.L.**
En este acto se verifica que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada la empresa: **PROSALUD FARMA S.A., EL ALAMO S.A., FUSA S.A., TARGET S.A., MATHER COMPANY S.R.L., LIBRA PARAGUAY S.A. Y LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.**

OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS
PROSALUD FARMA S.A.	**5.644.728.000.-**

Aseguradora: Alianza Garantía
Monto: Gs. 290.000.000.-
Póliza N°: 1508002816.-
Vigencia: Desde el 24/01/2023 al 23/06/2023.-
FOLIADO DEL 001 AL 43.-

EL ALAMO S.A.	**5.644.728.000.-**

Aseguradora: Royal Seguros
Monto: Gs. 300.000.000.-
Póliza N°: 1508006282.-
Vigencia: Desde el 24/01/2023 al 22/08/2023.-
FOLIADO DEL 001 AL 64.-

FUSA S.A.	**5.644.728.000.-**

Aseguradora: Seguros Chaco S.A.
Monto: Gs. 300.000.000.-
Póliza N°: 1508017281.-
Vigencia: Desde el 24/01/2023 al 22/06/2023.-
FOLIADO DEL 001 AL 111.-

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Dirección General
R.P. N° 5073
Instituto Nacional del Cáncer

TARGET S.A. **5.891.205.600.-**

Aseguradora: La Consolidada S.A.
Monto: Gs. 5.891.205.600.-
Póliza N°: 1508055591.-
Vigencia: Desde el 24/01/2023 al 03/06/2023.-
FOLIADO DEL 001 AL 103.-

MATHER COMPANY S.R.L. **5.645.743.200.-**

Aseguradora: La Consolidada de Seguros
Monto: Gs. 300.000.000.-
Póliza N°: 1508055607.-
Vigencia: Desde el 24/01/2023 al 02/08/2023.-
FOLIADO DEL 001 AL 88.-

LIBRA PARAGUAY S.A. **5.644.728.000.-**

Aseguradora: Aseguradora del Este S.A
Monto: Gs. 5.644.728.000.-
Póliza N°: 1508012838.-
Vigencia: Desde el 24/01/2023 al 23/07/2023.-
FOLIADO DEL 001 AL 102.-

LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. **5.644.728.000.-**

Aseguradora: La Consolidada de Seguros
Monto: Gs. 5.644.728.000.-
Póliza N°: 1508055605.-
Vigencia: Desde el 24/01/2023 al 06/06/2023.-
FOLIADO DEL 001 AL 128.-

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

El Comité Evaluador decide Evaluar en Forma Integral solamente las cinco mejores ofertas debido a que estas empatan en precios considerando que el procedimiento de Adjudicación es por Abastecimiento Simultáneo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la sección de datos de la Licitación "Plazos para presentar las ofertas 1°,2° y 3° lugar".

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Dirección General
R.P. N° 5073
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Medico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Oferente	Formulario de la oferta	Documento que acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta Gs.	Constancia SIPE N°	Folios
PROSALUD FARMA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01-43
EL ALAMO S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01-64
LIBRA PARAGUAY S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01-102
LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01-128
FUSA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01-111

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá

Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Mitsui
Dirección General
R.P. N° 5073
Instituto Nacional del Cáncer

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"
COMITÉ DE EVALUACION

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: PROSALUD FARMA S.A.				
1	JUAN DOMINGO RIENZI GRASSI	519.783	4118768	NO REGISTRA DATOS
2	CHRISTIAN RIENZI GASSI	2.033.772	4118780	NO REGISTRA DATOS
3	FERNANDO RIENZI GASSI	1.518.847	4118804	NO REGISTRA DATOS

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: EL ALAMO S.A.				
1	RAINER BENDLIN	658.395	4118823	NO REGISTRA DATOS
2	ADA CHASE	991.869	4118835	NO REGISTRA DATOS
3	RICARDO GUERREROS	1.387.771	4118845	NO REGISTRA DATOS
4	ROSANA SALDIVAR	1.399.938	4118858	NO REGISTRA DATOS
5	MARIA CAÑIZA	2.022.589	4118863	NO REGISTRA DATOS
N°	**REPRESENTANTES LEGALES**	**C.I. N°**	**NÚMERO DE CONSTANCIA**	**OBSERVACIÓN**
EMPRESA: LIBRA PARAGUAY S.A.				
1	EZEQUIELA DE MERCEDES SOSA FRANCO	771.508	4119750	NO REGISTRA DATOS
2	EUSEBIO ALEJANDRO OLMEDO MORINIGO	1.275.840	4119758	NO REGISTRA DATOS
3	CARLOS RENE SCHERSHENER BIANCHI	8.356.726	4119876	NO REGISTRA DATOS
4	PABLO MOREIRA ARTIGAS	7.588.148	4119886	NO REGISTRA DATOS
N°	**REPRESENTANTES LEGALES**	**C.I. N°**	**NÚMERO DE CONSTANCIA**	**OBSERVACIÓN**
EMPRESA: LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A.				
1	CARLOS ERNESTO	6.872.580	4119891	NO REGISTRA DATOS
2	PABLO TROCHE	479.220	4119898	NO REGISTRA DATOS
3	FEDERICO NEILD	8.944.396	4119899	NO REGISTRA DATOS
N°	**REPRESENTANTES LEGALES**	**C.I. N°**	**NÚMERO DE CONSTANCIA**	**OBSERVACIÓN**
EMPRESA: FUSA S.A.				
1	DELIA STELLA ZARATE CUELLAR	3.394.164	4119937	NO REGISTRA DATOS
2	RICARDO ARTURO HURTADO PEREZ	8.782.264	4119940	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Mitsui
Dirección General
R.P. N° 5073
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación no considero necesario el desglose de precio debido a que los porcentajes de variación se encontraban dentro del rango establecido en la mencionada disposición.*

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: No fue necesaria la aplicación de Margen de Preferencia Nacional considerando que el producto ofertado por las Empresas son Importados.

6 DOCUMENTOS FORMALES:

Serán considerados sustancial:

a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
c) Los Documentos que acrediten las existencias del Oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

N°	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la exigencia del oferente	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EL ALAMO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	LIBRA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	FUSA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Medico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Dirección General
R.P. N° 5073
Instituto Nacional del Cáncer

6.1 Documentos Sustanciales conforme a la Cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS O HISTÓRICOS"**

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

7. SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a las mejores ofertas presentadas en los siguientes términos:

7.1 Documentos Formales.

EMPRESA: PROSALUDFARMA S.A.

a. Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de 21/44 Salud Pública y Bienestar Social.
b. Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).
c. Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.
d. Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
e. Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas
f. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
g. Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Dirección General
R.P. N° 5073
Instituto Nacional del Cáncer

h. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.

i. Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.

j. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados.

En fecha 06/02/2023 la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, presenta las documentaciones solicitadas por el Comité Evaluador en tiempo y forma.

7.2 <u>Aplicación de Criterio de Desempate.</u>

El Comité Evaluador conforme a lo establecido en la Sección 2 Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del PBC: *"El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio.* ***En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero."***

El orden de ingreso según el Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 419924, es cuanto siguiente orden:

Orden de Ingreso	Oferente
1	Laboratorios Bago del Paraguay S.A.
2	Libra Paraguay S.A.
3	El Alamo S.A.
4	Prosalud Farma S.A.
5	Fusa S.A.

Por lo que este comité procedió a evaluar los requisitos documentales, de experiencia y capacidad técnica y financiera, únicamente de las empresas que han ingresado en el orden 1, 2 y 3.

8. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de las Empresas cuyas ofertas siguen en competencia observándose cuanto sigue:

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Dirección General
R.P. N° 5073
Instituto Nacional del Cáncer

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"
COMITÉ DE EVALUACION

DOCUMENTOS SOLICITADOS	LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.	EL ALAMO S.A.
1. Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple PÓLIZA – La Consolidada Seguros - 1508055605 VIGENCIA: 24/01/2023 HASTA 03/06/2023	Cumple PÓLIZA –Aseguradora del Este-SEGUROS – 1508012838 VIGENCIA: 24/01/2023 HASTA 23/07/2023	Cumple PÓLIZA – Royal Seguros S.A -SEGUROS – 1508006282 VIGENCIA: 24/01/2023 HASTA 22/08/2023
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A	N/A	N/A
5. Declaración Jurada de Declaracion de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formulario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	ACTIVO SIPE N° 1730046	ACTIVO SIPE N° 1729952	ACTIVO SIPE N° 1729961
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	ACTIVO SIPE N° 1730046	ACTIVO SIPE N° 1729952	CUMPLE
a. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	N/A	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	N/A	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro	N/A	N/A	N/A

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5072
Director Medico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Dirección General
R.P. Nº 5073
Instituto Nacional del Cáncer

de Poderes. **(*)**			
b. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Financiera.			
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS con la Planilla de Ratios Financieros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021), para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A	N/A
Formulario 104 de los últimos (2019-2020-2021) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A	N/A	N/A
Experiencia Requerida.			
1. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de medicamentos oncológicos cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Marcelo Galli
C.P. N° 5072
Director Medico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsuj
Dirección General
R.P. N° 5073
Instituto Nacional del Cáncer

presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.			
2. Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2019-2020-2021).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica.			
a. Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social 24/47.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.	N/A	N/A	N/A
d. Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar	N/A	N/A	N/A

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Dirección General
R.P. Nº 5073
Instituto Nacional del Cáncer

y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas			
f. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g. Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h. Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante un Escribano Público, para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i. Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados. Público, para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Medico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Nakasui
Dirección General
R.P. N° 5073
Instituto Nacional del Cáncer

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en el núm. 7 y 8 de los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

Experiencia:

EMPRESA	MONTO MÁXIMO	30% DEL MONTO MAXIMO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
LABORATORIO BAGOS DEL PARAGUAY S.A.	5.644.72B.000	1.693.418.400	1.734.120.039	CUMPLE
LIBRA PARAGUAY S.A.	5.644.72B.000	1.693.418.400	29.441.666.990	CUMPLE
EL ALAMO S.A.	5.644.728.000	1.693.418.400	8.551.459.900	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

8.1. Capacidad Técnica: Conforme al detalle del cuadro superior se deja constancia del cumplimiento de los requisitos documentales que evalúan los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la capacidad técnica.

8.1 Capacidad financiera:

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayar que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018/2019/2020)
b. Endeudamienta: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en las 3 últimas años (2018/2019/2020)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos a pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2019/2020/2021)

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cancer

Dr. Nelson Mitsui
Dirección General
R.P. Nº 5073
Instituto Nacional del Cáncer

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"
COMITÉ DE EVALUACION

LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	78.839.907.697 / 46.136.738.075	1,71	93.085.711.783 / 53.995.044.333	1,72	90.639.876.466 / 49.881.025.432	1,82	1,75	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	46.136.738.075 / 86.012.985.374	0,54	53.995.044.333 / 100.991.410.719	0,53	49.881.025.432 / 100.591.876.404	0,50	0,52	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	10.124.759.680 / 42.845.213.713	0,24	7.120.119.087 / 42.845.213.713	0,17	3.714.484.586 / 42.845.213.713	0,09	0,16	CUMPLE

EL ALAMO S.A.		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	76.231.972.951 / 15.128.280.512	5,04	84.023.906.213 / 26.565.977.399	3,16	78.518.859.702 / 22.449.514.942	3,50	3,90	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	15.128.280.512 / 85.951.696.765	0,18	29.685.813.016 / 92.852.193.950	0,32	22.449.514.942 / 87.728.608.136	0,26	0,25	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	19.166.031.791 / 5.000.000.000	3,83	1.848.829.644 / 5.000.000.000	0,37	2.494.356.109 / 58.841.428.278	0,04	1,42	CUMPLE

LIBRA PARAGUAY S.A.		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	60.790.357.181 / 24.201.573.302	2,51	38.180.309.888 / 13.704.635.183	2,79	58.361.727.740 / 23.267.257.901	2,51		CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	24.201.573.302 / 78.790.061.427	0,31	13.704.635.183 / 66.198.996.997	0,21	23.267.257.901 / 86.855.492.348	0,27		CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	12.388.284.767 / 30.000.000.000	0,41	2.037.467.056 / 4.000.000.000	0,51	12.474.772.707 / 30.000.000.000	0,42		CUMPLE

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Medico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Rolón
Dirección General
R.P. N° 5073
Instituto Nacional del Cáncer

9 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR ELPRESENTE CRITERIO:

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica			
	LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A.	**LIBRA PARAGUAY S.A**	**EL ALAMO S.A.**
a. Copia de Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social 24/47.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Copia de Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Copia de Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.	N/A	N/A	N/A
d. Copia de Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Copia de Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas	N/A	N/A	N/A

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

15

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Riesli
Dirección General
R.P. N° 5073
Instituto Nacional del Cáncer

f. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g. Copia de Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h. Copia de Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante un Escribano Público, para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i. Copia de Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j. Copia de Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados. Público, para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Uchitsui
Dirección General
R.P. Nº 5073
Instituto Nacional del Cáncer

- **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas. El detalle es como sigue:

EMPRESA: LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., LIBRA PARAGUAY S.A. Y EL ALAMO S.A.

Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	OBSERVACIÓN
1	IRINOTECAN	IRINOTECAN 100 MG	Cumplen con todas las especificaciones Técnicas y las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones

10. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

Dr. Nelson Mitsui
Dirección General
R.P. Nº 5073
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad a la Carta de Invitación y al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Pública, recomienda:

a) **Adjudicar** a las empresas LABORATORIOS **BAGO DEL PARAGUAY S.A., LIBRA PARAGUAY S.A. Y EL ALAMO S.A.**, por cumplir con las condiciones legales y técnicas, y poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, conforme al siguiente cuadro:

Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien/Servicio	Especificacion Tecnica	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo	Empresas Adjudicadas
1	51111806-001	IRINOTECAN	**100 mg**	UNIDAD	IRINOGEN	ARGENTINA	VIAL	1.800	3.130	783.990	**1.411.182.000**	**2.453.888.700**	**LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.**
					IRINOTECAN LIBRA	ARGENTINA /URUGUAY	VIAL	1.080	1.878	783.990	**846.709.200**	**1.472.333.220**	**LIBRA PARAGUAY S.A.**
					SATIGENE	ARGENTINA	VIAL	720	1.252	783.990	**564.472.800**	**981.55S.480**	**EL ALAMO S.A.**
											2.822.364.000	**4.907.777.400**	

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MÉDICA

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.: 1.411.182.000.- (guaraníes mil cuatrocientos once millones ciento ochenta y dos mil) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.: 2.453.888.700.- (guaraníes dos mil cuatrocientos cincuenta y tres millones ochocientos ochenta y ocho mil setecientos) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA LIBRA PARAGUAY S.A.: 846.709.200.- (guaraníes ochocientos cuarenta y seis millones setecientos nueve mil doscientos) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA LIBRA PARAGUAY S.A.: 1.472.333.220.- (guaraníes mil cuatrocientos setenta y dos millones trescientos treinta y tres mil doscientos veinte) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA EL ALAMO S.A..: 564.472.800.- (guaraníes quinientos sesenta y cuatro millones setecientos veinte mil ochocientos) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA EL ALAMO S.A.: 981.555.480.- (guaraníes novecientos ochenta y un millones quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta) IVA INCLUIDO.**

ES NUESTRO INFORME.

Fecha de culminación: 20 de febrero del 2023.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Mariana Benítez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MÉDICA

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

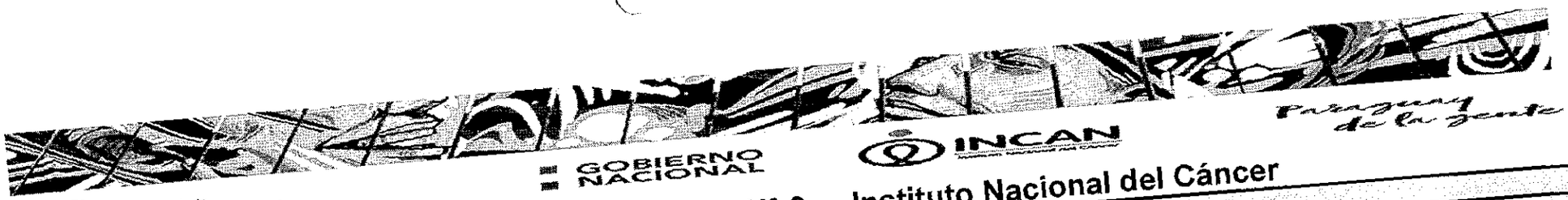

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 57 /2022 - I.D. N°419.924.-

Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien/Servicio	Especificacion Tecnica	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo	Empresas Adjudicadas
1	51111806-001	IRINDTECAN	100 mg	UNIDAD	IRINOGEN	ARGENTINA	VIAL	1.800	3.130	783.990	1.411.182.000	2.453.888.700	LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.
					IRINOTECAN LIBRA	ARGENTINA/ URUGUAY	VIAL	1.080	1.878	783.990	846.709.200	1.472.333.220	LIBRA PARAGUAY S.A.
					SATIGENE	ARGENTINA	VIAL	720	1.252	783.990	564.472.800	981.555.480	EL ALAMO S.A.
					MONTOS TOTALES						2.822.364.000	4.907.777.400	

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN MÉDICA

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer